

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	3

## Contacto

Nombre: Juan Manuel Abril Campoy

Correo electrónico: joanmanel.abril@uab.cat

## Equipo docente

Juan Manuel Abril Campoy

Fernando Hurtado Parras

Sandra Camacho Clavijo

Rafael Arnaiz Ramos

Laura Arroyo San Jose

Ricardo Fernando de la Rosa Fernandez

Montserrat Martin Bover

Maria Isabel Garcia Ruiz

Cristina Alonso Suarez

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para un buen seguimiento del curso de Derecho civil IV es necesario un buen conocimiento de las bases del Derecho romano, del Derecho civil I, del Derecho civil II y del Derecho civil III. Pertinente también es el correcto uso de la terminología jurídica.

La docencia de la asignatura tomará en consideración la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La asignación de la docencia entre el profesorado se distribuye de la siguiente manera:

Grado Derecho/Ade

Grupo 70: Joan Manel Abril/ idioma: catalán

Grupo 70.1 Joan Manel Abril

Grupo 70.2. A determinar

Grado de derecho

Grup 1: Joan Manuel Abril Campoy /idioma: catalán

Seminarios: Grupos 1.1. Joan Manel Abril

Grupo 1.2 Ferran Hurtado

Grupo 1.3 Ricardo De la Rosa

Grupo 2: María Álvarez/ idioma: castellano

Grupo 2.1 María Álvarez

Grupo 2.2. Isabel García

Grupo 2.3. Laura Arroyo

Grupo 51: Rafael Arnaiz Ramos/idioma: castellano

Seminarios: Grups 51.1 Rafael Arnaiz

Grupo 51.2. Cristina Alonso

Grupo 51.3 María Planas

## **Objetivos y contextualización**

Derecho Civil IV es una asignatura que se imparte en el primer (Grado en ADE + Derecho) y segundo (Grado Derecho) semestre del tercer curso. El objetivo de la asignatura es la adquisición por parte del alumnado de las nociones básicas en sede de Derechos reales y derecho hipotecario. Por tanto, es una materia esencial dentro del Grado. El Derecho Civil IV tiene la utilidad académica de abrir los conceptos generales en derecho de bienes, que luego serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo de la unidad de Derecho civil y especialmente, en las asignaturas optativas propuestas por esta unidad. En este sentido, el Derecho civil IV es la base a partir de la cual se desarrollarán las asignaturas optativas: Derecho de familia, Derecho de sucesiones y Responsabilidad civil. Además, esta aportación formativa tendrá una incidencia muy importante en otras asignaturas del Grado.

El Derecho Civil IV pretende del estudiante el logro de diversos objetivos, entre los que destacan particularmente:

- Identificar los conceptos fundamentales de la teoría general del derecho de bienes y de las relaciones jurídico-reales en particular.
- Conocer el sistema de adquisición y transmisión de la propiedad y los demás Derechos reales en nuestro sistema jurídico, diferenciándolo de los modelos comparados.
- Comprender los elementos básicos de los Derechos reales y conectarlos con el derecho de obligaciones y derecho de contratos.

## **Competencias**

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
2. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
3. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
4. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
5. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
6. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
9. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
10. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
11. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.
12. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
13. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
14. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
15. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
18. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
19. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
20. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
21. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
22. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
23. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
24. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.
25. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Contenido

DERECHOS REALES

## PARTE GENERAL Y DERECHO REGISTRAL

### TEMA 1. EL DERECHO REAL. ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DEL DERECHO REAL

1. El derecho real: concepto, clases. Las situaciones intermedias
2. Fuentes de creación de los derechos reales
3. El doble sistema de adquisición y de transmisión de los derechos reales
4. La tradición: concepto y modalidades

TEMA 2. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (I) (El orden en la explicación de este tema en el programa podrá variar dependiendo de la preferencia del / de la docente encargado / a del grupo en cuestión)

1. El registro de la propiedad: concepto. Los sistemas registrales. El sistema registral español y su normativa
2. Las situaciones que ingresan en el registro. Los títulos inscribibles
3. La finca registral: concepto y tipos. Acceso al Registro y alteraciones de la finca registrada
4. Concordancia y coincidencia entre Registro de la propiedad y catastro
5. El asiento registral: concepto, clases y pérdida de vigencia

TEMA 3. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (II). EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES (El orden en la explicación de este tema en el programa podrá variar dependiendo de la preferencia del / de la docente encargado / a del grupo en cuestión)

1. La inmatriculación: concepto, medios de inmatriculación, doble inmatriculación
2. Rectificación del registro inexacto
3. Efectos de la publicidad registral:
  - 3.1. Publicidad material y formal
  - 3.2. Legitimación registral
3. Inoponibilidad y fe pública registral
4. El registro de bienes muebles: normas, secciones y rasgos fundamentales

### TEMA 4. LA POSESIÓN

1. Concepto. Posesión y detentación
  - 1.1. Sujetos. Capacidad. La coposesión y la concurrencia de posesiones
  - 1.2. Objeto
  - 1.3. Contenido
2. El concepto posesorio. La inversión o interversión.
3. Posesión de buena y de mala fe
4. Modos de adquisición de la posesión. Capacidad. Posesión clandestina y con violencia
5. Fin de la posesión: Causas
6. Efectos de la posesión:
  - 6.1. Posesión y título. Adquisición de buena fe de bienes muebles
  - 6.2. Liquidación de la situación posesoria
7. La tutela judicial de la posesión. La acción publiciana

### TEMA 5. LA DONACIÓN

1. La donación: naturaleza jurídica
2. El acto dispositivo de donación:
  - 2.1. Estructura
  - 2.2. Capacidad del donante y del donatario
  - 2.3. Objeto
  - 2.4. Limitaciones del efecto dispositivo: donaciones condicionales y a plazo. Donación con cláusula de reversión. Donación con reserva de la facultad de disponer
3. La causa gratuita:
  - 3.1. La donación modal. La donación remuneratoria. La donación indirecta. Las donaciones con carácter benéfico.
  - 3.2. Efectos derivados de la causa gratuita
  - 3.3. La revocación de donaciones
4. El título lucrativo:
  - 4.1. Forma
  - 4.2. Aceptación del donatario
  - 4.3. Eficacia de la donación

### TEMA 6. LA USUCAPIÓN

1. Concepto, sujetos y objeto
2. Requisitos:
  - 2.1. La posesión hábil para usucapir
  - 2.2. Los plazos. Interrupción. Suspensión

3. La usucapión liberadora

4. Renuncia a la usucapión

5. La usucapión y el registro de la propiedad

#### TEMA 7. EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES

1. Diferencia entre extinción y causas de extinción del derecho real

2. La pérdida del bien. La subrogación real

3. La consolidación. Derechos reales de propietario

4. La renuncia

#### TEMA 8. EL DERECHO DE PROPIEDAD

1. El derecho de propiedad

1.1. Concepto, caracteres y función social. Nuevas formas de acceso a la propiedad de la vivienda: la propiedad temporal y la propiedad compartida.

1.2. Contenido y alcance.

1.3. Prohibiciones de disponer

2. Restricciones al derecho de propiedad:

2.1. Concepto

2.2. Restricciones en interés público

2.3. Restricciones en interés privado. Relaciones de vecindad: relaciones de contigüidad

2.4. Estado de necesidad

3. Las inmisiones: concepto, clases y régimen jurídico. Doctrina jurisprudencial y especial referencia al medio ambiente

4. Modos de adquisición del derecho de propiedad:

4.1. La accesión: reglas generales; la accesión inmobiliaria; la accesión mobiliaria.

4.2. Adquisición por ocupación. Régimen jurídico de los hallazgos y de los objetos de extraordinario valor

5. El abandono de la propiedad

6. Protección del derecho de propiedad

6.1. La acción reivindicatoria: concepto, requisitos, efectos

6.2. Acciones de exclusión: acción negatoria, cierre de fincas, delimitación y amojonamiento

#### TEMA 9. LAS SITUACIONES DE COMUNIDAD

1. Comunidad y cotitularidad. Situaciones de comunidad. Sociedad y comunidad.

2. Comunidad ordinaria indivisa: concepto y constitución

2.1. Derechos individuales sobre la comunidad

2.2. Derechos y deberes sobre el objeto de la comunidad

2.3. Extinción: la división de la comunidad

3. La propiedad horizontal

3.1. Configuración. Constitución y régimen jurídico. Órganos de la comunidad.

3.2. Propiedad horizontal simple

3.3. Propiedad horizontal compleja

3.4. Comunidades y subcomunidades para garajes y trasteros

3.5. Propiedad horizontal por parcelas.

4. Comunidad por turnos.

5. La comunidad especial de medianería.

#### DERECHOS REALES PARTICULARES

#### TEMA 10. LOS DERECHOS DE GARANTÍA (I): RETENCIÓN, PRENDA, ANTICRESIS

1. Derechos reales de garantía: concepto y caracteres; clases y eficacia jurídica general

2. Derecho de retención:

2.1 Concepto. Constitución

2.2 Régimen jurídico. Efectos

2.3 Retención de bienes muebles de poco valor

3. La prenda:

3.1. Concepto. Constitución

3.2. Régimen jurídico. Efectos

3.3. La prenda sin desplazamiento: régimen jurídico

4. La anticresis:

4.1. Concepto. Constitución

4.2. Régimen jurídico. Efectos

#### TEMA 11. LOS DERECHOS DE GARANTÍA (II): LA HIPOTECA

1. Concepto legal y doctrinal

2. Objeto y extensión objetiva de la hipoteca
3. Sujetos: deudor hipotecante, hipotecante no deudor y tercer poseedor de finca hipotecada, acreedor hipotecario.
4. La constitución de la hipoteca: voluntaria y legal
5. Régimen jurídico del crédito hipotecario. Clases de hipoteca en función del crédito. Subrogación y modificación de préstamos hipotecarios
6. Eficacia de la hipoteca:
  - 6.1. Fase de seguridad. La acción de devastación
  - 6.2. Fase de ejecución. Procedimientos para realizar el valor de los bienes hipotecados
    - 6.2.1. Ejecución directa contra los bienes hipotecados
    - 6.2.2. Venta extrajudicial de los bienes hipotecados
    - 6.2.3. Efectos jurídicos de la ejecución. Especial referencia a la vivienda habitual
7. La extinción de la hipoteca. Cancelación registral
8. La hipoteca mobiliaria. Régimen jurídico

#### TEMA 12. DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

1. Los derechos de adquisición preferente: concepto, clases. Título de constitución. Extinción
2. Derechos de adquisición voluntaria: régimen jurídico general
  - 2.1. Derecho de opción: constitución, contenido y ejercicio del derecho
  - 2.2. Derechos de tanteo y retracto: constitución, contenido y ejercicio de los derechos
3. Derechos de tanteo y retracto legales. Retracto de colindantes. La tornería
4. Colisión y preferencia entre derechos de adquisición

#### TEMA 13. DERECHO DE USUFRUCTO. DERECHO DE USO Y DERECHO DE HABITACIÓN. DERECHO REAL DE APROVECHAMIENTO PARCIAL

1. Derecho real de usufructo: concepto y constitución
2. Objeto. Sujeto y cotitularidad
3. Contenido: derechos y deberes del usufructuario y del nudo propietario
  - 3.1. Cargas antes de tomar posesión.
  - 3.2. Disposición del derecho: usufructo con facultad de disposición
  - 3.3. Los frutos y las mejoras
4. Extinción, liquidación y defensa
5. Los derechos de uso y habitación
6. El derecho de aprovechamiento parcial

#### TEMA 14. DERECHO DE SERVIDUMBRE

1. Derecho de servidumbre: concepto y constitución
2. Contenido general y accesorio. Servidumbre de luces y vistas
3. Servidumbre sobre finca propia
4. Extinción de las servidumbres. Modificación de las fincas y extinción de las servidumbres
5. Protección: la acción confesoria

#### TEMA 15. DERECHO DE SUPERFICIE. DERECHO DE VUELO. DERECHO DE CENSO

1. El derecho de superficie. Concepto y régimen jurídico
2. El derecho de vuelo. Concepto y régimen jurídico
3. El derecho de censo. Concepto, clases y régimen jurídico

### Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales y seminarios	22	0,88	1, 3, 12, 18, 19, 24, 7
Seminarios en el aula	22	0,88	5, 12, 18, 19, 23, 7
Tipo: Supervisadas			

Tutorías	6	0,24	2, 4, 19
Tipo: Autónomas			
búsqueda de bibliografía y jurisprudencia	6	0,24	2, 1, 14, 15, 22
estudio	45	1,8	1, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 25
lectura de textos jurídicos	25	1	2, 5, 3, 9, 10, 16, 23, 24, 7
redacción de trabajos	20	0,8	4, 9, 16, 19, 20, 21, 23, 7

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea, suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas: aquella que responde a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial del/la docente y que se desarrolla en grupo. Ejemplos:

1.1 Clases magistrales: donde el estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las que se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesorado al alumnado.

1.2. Seminarios: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesorado casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas. El grupo de clase se dividirá en tres seminarios. La asistencia a los seminarios es obligatoria.

2.Actividades supervisadas: aquella que, aunque se puede desarrollar de manera autónoma, requiere la supervisión más o menos puntual del profesorado.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesorado. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en el aula, estudio y discusión oral de textos jurídicos, bien de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura, de la elaboración de un glosario de conceptos. El contenido concreto de estas actividades lo determinará el profesorado de cada grupo.

3. Actividades autónomas: aquella en la que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Ejemplos:

3.1. Elaboración de documentos: se trata de documentos de las actividades prácticas que serán entregadas y analizadas en el aula. Se puede tratar de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesorado, extraídos de sentencias de los tribunales. También se propone como actividad autónoma un examen parcial, la forma concreta del cual la determinará cada profesorado en su grupo.

3.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos y la preparación del examen parcial. En algún o algunos casos los estudiantes deberán hacer la búsqueda de la documentación de forma autónoma.

3.3. Lectura comprensiva de textos jurídicos: Los textos jurídicos pueden ser sentencias, normas artículos de revista o monografías, además del manual o los manuales recomendados. El tipo de texto jurídico concreto se determinará por cada docente según su grupo.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades evaluables (por ej examen parcial y resolución dos prácticas)	50%	2	0,08	2, 11, 12, 17, 19, 24, 25
examen sintesis	50%	1	0,04	2, 1, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 8, 7
re-evaluación	100%	1	0,04	6, 3, 4, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 25

La evaluación debe basarse en un mínimo de tres actividades evaluables, que se correspondan como mínimo, a dos tipologías diferentes (ejemplo de tipologías posibles no exhaustivo: casos prácticos, trabajo de curso, presentaciones orales, argumentación y debate, asistencia, participación, exámenes.....). Ninguna de las tipologías puede representar más del 50% de la calificación final.

Las actividades evaluables serán distribuidas a lo largo de todo el curso. De modo que no es posible hacer una sola prueba con tres partes bien diferenciadas que correspondan a dos tipologías diferentes. Una práctica no ajustada a los parámetros sería la realización de un examen final con una pregunta larga, una prueba tipo test y un caso práctico.

Un ejemplo correcto podría ser la realización de un examen final de teoría con un valor del 50%; la resolución de 2 casos prácticos durante el curso académico, con un valor del 40%, y una presentación en clase durante el curso con un valor del 10%.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este mínimo, el profesorado de la asignatura podrá considerar al estudiante como no evaluable.

#### Examen final

Todo el alumnado, haya superado o no la evaluación continuada, puede acceder al examen final. El tipo concreto de examen (oral, escrito, desarrollo de preguntas, multiple choice, etc...) será determinado por el/la docente. Los estudiantes se examinan del programa de la asignatura.

Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación:

La puntuación obtenida en la evaluación continuada tendrá un valor del 50% sobre la calificación de la nota final de la asignatura. La puntuación del examen final tendrá un valor del 50% sobre la calificación de la asignatura. La nota global de la asignatura será el resultado de sumar la puntuación obtenida en la evaluación continua + la puntuación obtenida en el examen final, siempre que en éste se haya obtenido como mínimo un 4 sobre 10.



La asignatura se aprobará con la obtención mínima de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos.

Evaluación única:

La evaluación única constará de tres actividades que se llevarán a cabo el día previsto para ésta. La primera será un examen test de 10 preguntas con una ponderación del 25%, la segunda dos preguntas a desarrollar, con una ponderación del 40% y una parte práctica, en la que se planteará un caso práctico para resolver con una ponderación del 35%. La asignatura se supera con la obtención de un 5 sobre 10.

El sistema de re-evaluación será el mismo que se prevé para lo que optan por la evaluación continuada, de manera que se requiere haber obtenido un 3 sobre 10 como mínimo en esta evaluación única.

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continuada.

Programación-cronograma de las actividades de evaluación

En cada grupo de docencia se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, un cronograma, con la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas justificadas, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas. La obligatoriedad se refiere únicamente a las actividades de evaluación, no al resto de actividades de aprendizaje que se puedan hacer.

Procedimiento de revisión de las calificaciones

El alumnado tiene derecho a la revisión de los diferentes resultados de las actividades de evaluación.

La revisión ordinaria de las actividades de evaluación comenzará, como mínimo, veinticuatro horas después de haberse hecho públicas las notas, o el mismo día si antes se ha anunciado públicamente.

La solicitud de revisión se hará directamente al profesorado responsable de la asignatura que haya realizado la evaluación. La revisión debe ser, en todo caso, personal e individualizada.

En caso de disconformidad con la calificación final, el alumnado dispondrá de un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha que el calendario académico fije como fecha límite de cierre de actas, para presentar una solicitud razonada de revisión. Esta solicitud se presentará ante el decanato, y se entregará a la gestión académica correspondiente.

Procedimiento de recuperación o de re-evaluación.

En el examen de recuperación el alumnado se examina de toda la materia de la asignatura. Su nota será la obtenida únicamente en este examen, que representa el 100% de la nota, sin que se le tenga en cuenta la calificación obtenida en la evaluación continua, aunque la tenga aprobada. Para tener derecho a la reevaluación, el alumnado debe haberse presentado al examen final ordinario y haberlo suspendido con una calificación inferior a 5 en el promedio entre la evaluación continua y el examen final, siempre que haya obtenido como mínimo un 3 sobre 10 en la nota media de la asignatura.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos.

Conductas fraudulentas

Un alumno que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en el examen. Un alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

## **Bibliografía**

## Legislación:

1. Código Civil de Cataluña: *Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código Civil de Cataluña, relativo a los derechos reales.*

## 2. Código Civil estatal

## 3. Ley y Reglamento hipotecarios

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MONSERRAT VALERO, Antonio. Curso de Derecho Civil de Cataluña. Derechos Reales. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2020.
- DEL POZO, Pedro, VAQUER, Antonio y BOSCH, Esteve. Derecho Civil de Cataluña. Derechos Reales. 6ª ed. Madrid: Marcial Pons, 2018.
- PUIG, Lluís y ROCA, Encarna. Institucions del Dret Civil de Catalunya. Vol. IV. Drets reals. 1ª ed. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch, 2007.
- LUCAS, Adolfo (dir), (et al). Dret Civil Català Vol.IV (1) Drets reals. Possessió, propietat i situacions de comunitat. 2ª ed. Barcelona: BoschCivil, 2017.
- LUCAS, Adolfo (dir), (et al). Dret Civil Català Vol.IV (2) Drets reals. Drets reals limitats i Registre de la Propietat. 1ª ed. Barcelona: BoschCivil, 2014.
- AAVV. Lecciones de derecho inmobiliario registral. 1ª ed. Barcelona: Atelier, 2008.
- AAVV, Lecciones de derecho inmobiliario registral, 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2020.
- MONSERRAT VALERO, Antonio. Curso de Derecho Civil de Cataluña. Derechos Reales. 1ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch, 2020. Disponible en el catálogo de la biblioteca de la UAB <https://cataleg.uab.cat>, y en la biblioteca virtual Tirant: base de datos del servei de biblioteques de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/discovery/fulldisplay?docid=alma991060740846306706&context=U&vid=34CSUC\\_U](https://bibcercador.uab.cat/discovery/fulldisplay?docid=alma991060740846306706&context=U&vid=34CSUC_U))
- PADIAL, Adoración y TOLDRÀ, Mª Dolors (coordinadoras). El derecho de propiedad y otros derechos reales en el derecho civil de Cataluña (en línea - libro electrónico). Valencia: Tirant lo Blanch, 2008. Disponible en el catálogo de la biblioteca de la UAB <https://cataleg.uab.cat>, y en la biblioteca virtual Tirant: base de datos del servei de biblioteques de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC\\_UAB/cugbhl/alma991009411859706709](https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/cugbhl/alma991009411859706709))
- PUIG, Lluís y ROCA, Encarna. Institucions del Dret Civil de Catalunya. Vol. IV. Drets reals (en línea - libro electrónico) 1ª ed. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch, 2007. Disponible en el catálogo de la biblioteca de la UAB <https://cataleg.uab.cat>, y en la biblioteca virtual Tirant: base de datos del servei de biblioteques de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC\\_UAB/cugbhl/alma991009010359706709](https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/cugbhl/alma991009010359706709))
- LUCAS, Adolfo (dir), (et al). Dret Civil Català Vol.IV (1 i 2) Drets reals. Possessió, propietat i situacions de comunitat. Drets reals limitats i Registre de la Propietat (en línea - libro electrónico) Barcelona: BoschCivil, 2015. Disponible en el catálogo de la biblioteca de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC\\_UAB/cugbhl/alma991010341036706709](https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/cugbhl/alma991010341036706709))

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- VALLE, José Luis y ARNÁIZ, Rafael (coordinadores), y Decanato Autonómico de los Registradores de Cataluña. Derechos reales de Cataluña (2 Volúmenes). Comentarios al libro quinto del Código Civil de Cataluña. 1ª ed. Barcelona: Atelier, 2017.
- DÍEZ-PICAZO, Luis. Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial T. III. 5ª ed. Madrid: Thomson Civitas, 2008.
- DÍEZ-PICAZO, Luis. Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial T. VI. 1ª ed. Madrid: Thomson Civitas, 2012.
- LACRUZ, José Luis. Elementos de Derecho Civil III. Bis. Derecho Inmobiliario Registral. 2ª ed. Madrid: Dykinson, 2003.
- ESTEVE PARDO, Asunción i ZAHINO RUIZ, María Luisa, Cuestiones y casos de derechos reales. Derecho civil catalán (en línea-libre electrònic). Valencia: Tirant lo Blanch, 2023. Disponible en el catàleg de la biblioteca de la UAB <https://cataleg.uab.cat>, ia la biblioteca virtual Tirant: base de dades de l'Servei de Biblioteques de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC\\_UAB/cugbhl/alma991010855907006709](https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/cugbhl/alma991010855907006709)).
- BLASCO GASCÓ, Francisco de Paula, Instituciones de derecho civil. Derechos reales. Derecho registral inmobiliario (en línea-libre electrònic). Valencia: Tirant lo Blanch, 2022. Disponible en el catàleg de la biblioteca de la UAB <https://cataleg.uab.cat>, ia la biblioteca virtual Tirant: base de dades de l'Servei de Biblioteques de la UAB ([https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC\\_UAB/cugbhl/alma991010797469106709](https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/cugbhl/alma991010797469106709)).

## Software

No se utiliza ningún programa en particular.

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto